

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL NO. EGEHID-DAF-CD-2026-0031 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE MEDICIÓN.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL EGEHID-DAF-CD-2026-0031

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, ubicada en la Avenida Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; se reunieron los señores **Ing. Rafael Salazar**, Administrador General y **Lic. Sonia Arane Ng Bautista** Directora Compras y Contrataciones de la EGEHID, para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

A G E N D A

PRIMERO: Aprobación del procedimiento y del pliego de condiciones para la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2026), la dirección de proyectos de obras civiles, solicitó la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el administrador aprobó la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el **Certificado de Apropiación Presupuestaria. Referencia: AGRIM-123-2026 por un monto de ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00).**

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Los artículos 59 y 67 párrafo III de la ley 47-25 y el artículo 146 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las Contrataciones Menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales toques actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de la dirección de proyectos de obras civiles para la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

VISTA: La aprobación del administrador para la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** (existencia de fondos).

VISTA: Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm.47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Num.52-26.

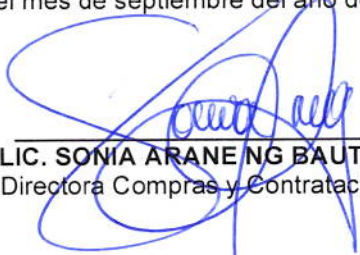
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral para la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al Ing. Miguel Lugo, como perito responsable de evaluar el presente proceso.

TERCERO: APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la **Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID**, a los fines de continuar con el referido procedimiento de contratación directa sujeta al umbral para la **adquisición de equipos portátiles de medición.**

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).


LIC. SONIA ARANE NG BAUTISTA
Directora Compras y Contrataciones




ING. RAFAEL SALAZAR
Administrador